

mo assimismo contra los auxiliadores , y cooperantes , castigandose à estos ultimos como perturbadores del sosiego pùblico : Que el Articulo diez de la citada Pragmatica-Sancion disponia , que no bastasse la dimision del Papa , ni el que quedasse qualquier Individuo de la Compañia de Secular , ò Sacerdote , ni el que passasse à otra Orden , para poder bolver à estos mis Reynos , no obteniendo especial permiso , y licencia mia ; encomendandose à las Justicias territoriales en el Articulo diez y nueve la execucion , è imposicion de las penas à los contraventores : Que creyeron los Fiscales , que para evitar todo pretexto de ignorancia , convenia se intimasse en las Cajas , antes de salir de Espana , la Real Pragmatica à todos los Individuos de la Compañia , como assi se havia hecho ; librandose para ello la Real Provision conveniente por el mi Consejo , haviendo en su consecuencia quedado todos legalmente instruidos del contexto de la Real Pragmatica-Sancion : Que con infraccion de ella se havian introducido en Espana , señaladamente en Gerona , y Barcelona , numero considerable de Sacerdotes , y Legos , con pretexto de haver obtenido dimisoria de la Curia Romana , ò del General , sin permiso alguno mio , infiriendose de aqui la infraccion : Que este hecho no se fundaba en congeturas , sino en las pruebas instrumentales , que resultaban de las Certificaciones autenticas , que presentaban mis Fiscales , dadas por Don Joseph Payo Sanz , Escrivano de Camara honorario del mi Consejo con destino al Extraordinario : Que una infraccion tan descubierta , al passo que manifestaba el ningun respeto à las Leyes de parte de los infractores , debia despertar la vigilancia del mi Consejo , à fin de excitar la observancia de la Pragmatica-Sancion , fixandose las penas de los infractores , que sin licencia buelvan à estos mis Reynos , acordando para ello las providencias , que tuviere por convenientes. Y visto por los del mi Consejo en Consulta de primero de este mes me hizo presente su parecer ; y conformandome con él , por mi Resolucion à la citada Consulta , publicada en el mi Consejo en trece de este propio mes , se acordò en su cumplimiento , y para que le tenga en todo , expedir esta

mi

